

DR 29 297

¿Con las unidades didácticas es suficiente para preparar la materia? Para la concentración del programa sí, para preparar los temas de que consta el programa sí. No obstante, hay un material complementario de consulta y complementario de la preparación, que es un libro de prácticas de Derecho Político I, que está dando buen resultado, el anterior curso lo dio, porque consiste en unos ejercicios prácticos de la asignatura, que están pensados mitad con vista al examen, como entrenamiento para el examen, mitad como gimnasia de aprendizaje del alumno de una manera más desinteresada y no tan interesada como para el examen. Quiero decir que se trata de un libro en el que el alumno, tanto si acude a la tutoría de su centro asociado, lo que es muy recomendable, como si está en su casa, no puede acudir y se prepara de una manera un tanto autodidacta, puede hacer ejercicios, bien de test, bien de confección de un cuadro, bien de ejercicios de conexión de ideas, etc.

Puede hacerlo con la autocomprobación del resultado en la segunda parte del libro, con lo cual casi puede ser autosuficiente el alumno sin necesidad del tutor. Aún así, yo recomiendo mucho que acude a la tutoría del centro, porque en cualquier caso de duda el tutor lo puede orientar mucho mejor de lo que puede hacerlo él mismo. Entonces creo que es un libro recomendable porque es útil y está dando buen juego, como digo, ya el año pasado lo dio, pero desde luego el libro que es básico es el de las unidades didácticas para la preparación de la asignatura, más el libro de constitucionalismo histórico español por el mismo motivo.

Aunque ya ha mencionado de pasada las materias que van a entrar en examen en la primera y segunda prueba presencial, ¿podría extenderse un poquito más? Sí, sí. Es conveniente, además, seguir con estas orientaciones generales de cara a la primera prueba presencial del mes de febrero. Esta primera prueba, según se especifica en el programa, y desde ahora mismo hago un llamamiento a los alumnos de que se lean el programa muy detenidamente y se lean las orientaciones generales, porque eso disipa muchas dudas y evita muchas consultas a la sede central y a los propios tutores.

Pues como se dice en el programa, la primera prueba presencial abarca hasta la lección 17, de los temas 1 a 17, que están compuestos por las siguientes áreas, podríamos decir. Una primera lección, un primer tema que es meramente introductorio sobre el carácter de la asignatura de Derecho Político, pues cómo se ha investigado en la política a lo largo de la historia y qué carácter tiene nuestra asignatura, sobre todo desde la promulgación de la Constitución. Es una lección introductoria de la que no suele salir nada en los exámenes, pero es de lectura recomendable, por lo menos, para que se le tome un tanto el aire a esta disciplina, sobre todo para alumnos que comienzan ahora la carrera.

La materia propiamente de examen, por lo tanto, es los temas 2 a 17, y se comienza con una primera área de Estructura y Dinámica Políticas, porque el alumno desde ahora mismo debe tener presente que está estudiando científicamente la política y el derecho, el Derecho Político, y que para eso hace falta centrar el objeto de la disciplina, y centrarlo y enmarcarlo en la

realidad social en la que la política tiene lugar. La política no sucede mágicamente o en el aire, sin lugar y sin tiempo, sino que sucede en un tiempo y en un lugar, en sociedades determinadas. Y eso es lo que se trata de explicar en el tema segundo, que se habla de la estructura social que sirve de soporte a la actividad política.

Y al mismo tiempo, en el tema siguiente, se habla del poder político, porque a la postre la actividad política va encaminada a alcanzar el poder y a ejercer el poder, para hacer desde el poder algo. Se entiende que es algo beneficioso para la sociedad, para esa estructura social de que se ha hablado en el tema anterior. No siempre sucede así, y esto puede ser un piadoso deseo, pero no cabe duda que el sistema social, que comporta un subsistema político, no puede tolerar que ese subsistema político sea totalmente disfuncional de la sociedad.

No se sostendría en la teoría del sistema. Eso se explica muy claramente. Hay unas demandas sociales, que pueden ser de educación, de carreteras, o de justicia, o de sanidad, y las instituciones, es decir, el subsistema político, tiene que dar respuesta mínima, por lo menos, a esas demandas sociales, por debajo de un mínimo de respuestas de satisfacción de esas demandas sociales, el sistema social y político se resquebraja.

Por lo tanto, el poder político, que es el pivote, que es el arma de toda actividad política, tiene que ser estudiado en sus diversas manifestaciones históricas, y diferenciándolo, lo que es un poder político autocrático, democrático, lo que es la autoridad, la legitimidad, etc., como se hace en el tema tercero. Pero al mismo tiempo, como decíamos antes, y vuelvo a apelar a la teoría del sistema, porque es muy gráfica a este respecto, la sociedad no plantea demandas a las instituciones políticas de una manera puramente desordenada o anárquica, sino que normalmente está estructurada en unas agencias, donde acude a unas agencias sociopolíticas que le sirven de canal, de cauce, para presentar sus demandas, para agregar intereses o articular esas demandas, y presentarlas ante los poderes públicos de una manera más efectiva, con más garantías de que vayan a ser escuchadas. Esas agencias sociopolíticas son los partidos políticos y los grupos de presión, que son diferentes entre sí.

Desde aquí llamo la atención a los alumnos para que cuiden de diferenciar bien un concepto de otro, una realidad de otra, un tipo de institución de otra, porque mientras que el grupo de presión, en principio, no acude a la arena política para disputar el poder y para después, con ese poder, desarrollar o desempeñar un programa político de alcance general, sino que se limitan a defender los intereses parciales de aquellas personas que lo componen. En cambio, el partido político tiene una vocación decidida, por lo menos, digamos, en principio, de alcanzar el poder, o al menos alguna cuota de poder, para desde él ejercerlo y desarrollar un programa con arreglo a una ideología. Ellos, no obstante, tanto unos como otros, sirven cada uno en su esfera y cada uno con unas tácticas distintas para presentar demandas ante los poderes públicos y exigir respuestas.

Exigir hasta donde se puede, depende también del poder que cada agencia de este tipo tenga. Pues bien, esto nos da idea de que la política se ejerce por diversos cauces y de una manera

entreverada con todas esas agencias y no podemos seguir manteniendo, el alumno de primer curso de Derecho ya no puede seguir manteniendo una idea angélica de la política, de que se trata de que el gobierno vela por los intereses del pueblo y ahí se acaba todo. La cosa es, naturalmente, mucho más compleja y el Derecho Político de primer curso es una invitación a entender esa complejidad.

La segunda área de estas unidades didácticas de la primera parte de la asignatura está compuesta por la teoría del Estado y de la Constitución y es la última que se estudia en esta primera prueba. Es muy extensa, abarca los temas 6 a 17 y en ella se estudia el pueblo y la nación como el marco social, temporal y cultural de la actividad política. Por supuesto, la actividad política se ejerce también en el marco internacional, pero todavía el Estado Nacional sigue siendo el protagonista más importante, seguramente, de la política.

Y una vez estudiado el Estado y la nación, perdón, el pueblo y la nación, se estudia el Estado como la organización política de esa nación y de ese pueblo. En las unidades didácticas se estudia entonces el nacimiento del Estado, el origen del Estado, la transición al Estado liberal, etc., para que el alumno entienda que tampoco el Estado, en primer lugar, no ha existido siempre, sino que es una organización política que tiene su origen entre los siglos XIII y XVI. Antes había otro tipo de organizaciones políticas.

Llega hasta nuestros días bastante transformado, es decir, no ha sido siempre igual, sino que llega bastante transformado porque todas las realidades políticas son históricas y tienen un devenir. El Estado también lo tiene e incluso se entiende en la actualidad, o se dice en la actualidad, que está en trance de desaparición. Pues seguramente termina desapareciendo y siendo sustituido por otra realidad, otra organización política de ámbitos superiores al Estado, como puede ser un continente, como puede ser Europa, por ejemplo, o puede ser América, o ámbitos más reducidos, como son las regiones, etc.

De tal manera que también esos sujetos políticos tienen su historia, tienen su devenir, aparecen y desaparecen. Pero en tanto el Estado sigue siendo el protagonista político más importante, en el marco actual internacional. Hay que estudiar cuáles las reglas por las que se rige ese protagonista.

Y la regla más importante, la norma más importante, es la Constitución, que es un derecho fundamental de organización del Estado y que debe contener los criterios, las reglas de relación del poder político con los ciudadanos, es decir, los derechos, libertades y garantías, y también las pautas de organización y funcionamiento de esos poderes públicos al servicio de los derechos y las libertades de los ciudadanos. Por eso se estudia a continuación en las unidades didácticas la teoría de la Constitución, qué es la Constitución, qué es el poder constituyente, cómo se reforma una Constitución, cuáles son los tipos de Constitución que hay, cómo se defiende la Constitución frente a los ataques que pueda recibir de un tipo o de otro, tipo fáctico o de tipo jurídico, con una norma que pueda violarla, etc. Una vez conocido ese marco jurídico del Estado, que es la Constitución, se estudia su contenido fundamentalmente,

los derechos y libertades, como hemos dicho, y la forma de organización.

Por eso las unidades didácticas continúan estudiando en el tema 12, los derechos y libertades, precisamente, y después cuatro temas o cinco temas sobre las formas políticas. Formas políticas que son muy diferentes entre sí según el diverso criterio que tengamos de clasificarlas. Y que lo veremos seguramente en alguna intervención, en alguna emisión radiofónica posterior, pues desde un punto de vista tenemos las formas de gobierno o formas de la Jefatura del Estado, desde otro punto de vista tenemos las formas territoriales del Estado, etc.

Y básicamente ese es el contenido de la primera prueba presencial de los estudios de los alumnos que yo invito de aquí a abordarla con bastante detenimiento desde ahora mismo y no dejarla para más adelante. Bueno, pues si le parece bien, ya el alumno sabe qué materias van a entrar en esta prueba presencial, lo que le importa ahora es cómo va a ser el examen. Sí, esto es la pregunta decisiva casi siempre, de cómo es el examen.

Vamos a mantener el tiempo de otros años. El alumno ya se puede informar en la tutoría de su centro asociado que consiste en una prueba objetiva, un test, de 20 preguntas cada una de las cuales tiene cuatro respuestas alternativas de las cuales una respuesta es correcta y tres no. Y el alumno debe escoger la respuesta, una de ellas nada más, solo una, porque si señala más de una pues se le dará la pregunta, la respuesta como nula.

Debe señalar solamente una. Se exige la respuesta correcta de 13 preguntas para superar este test que tiene carácter eliminatorio. Una vez superado este test con 13 preguntas o más, se puede sacar del 5 puntos hasta 10, por lo tanto, una vez superado el test se le lee la segunda parte que se hace al mismo tiempo en la misma prueba que es un tema de desarrollo.

Y yo desde aquí ya también invito a los alumnos a que entiendan correctamente lo que es un tema de desarrollo que no es un simple esquema de quince líneas con cuatro conceptos sueltos sino que se trata de que los alumnos desarrollen, es decir, argumenten y escriban todo lo que conozcan del tema siempre que naturalmente centren el tema, es decir, se les pide a los alumnos un ejercicio literario de ese tema que no tenga menos de dos folios, es decir, que tenga una extensión suficiente como para que se pueda ver en ello una cierta madurez intelectual. Bueno, ya ha hablado un poco de los criterios de calificación. Sí, pero no del todo.

He hablado del criterio del que el tema de desarrollo se califica de 0 a 10, claro, pero también tiene un cierto carácter eliminatorio. Se exige un mínimo de tres puntos para no ser eliminado. Un tema con menos de tres puntos se entiende que es tan insuficiente que elimina el examen.

Pero alcanzando los tres puntos, que no es tampoco demasiado exigir, alcanzando los tres puntos entonces se hace la media con la nota obtenida en el test. Un test con un 7 y un tema con un 3 da aprobado, pero un test con un 5 y un tema con un 3 no, que muchas veces nos preguntan. Claro, alcanzando un 3 se aprueba.

No es eso. Alcanzando un 3 no se elimina el examen y forma parte de la nota para hacer la

media. Bueno, pues, ¿qué recomendaciones haría para el estudio de la asignatura? Las recomendaciones vienen desde el primer curso, que es, como he dicho, una introducción para el estudio de la Constitución Española en segundo.

Como se trata de una introducción y lo que se pretende es que el alumno adquiera conocimientos básicos y herramientas jurídicas y políticas científicas en general para ese estudio, pues eso es lo que pedimos, conceptos básicos y saber argumentar. Es decir, entender la política para poder discurrir, hacer un discurso intelectual sobre el problema que se le pida. Por lo tanto, yo recomiendo, desde luego, que la preparación de la asignatura vaya buscando principalmente en cada uno de los temas los conceptos, los problemas que hay en ese tema, cuáles son los conceptos que se manejan, las relaciones sexuales entre las distintas realidades que intervienen en ese tema, que sepa distinguir lo que es distinto y sepa asimilar lo que es semejante y que procure entender el alumno cuando un problema tiene una naturaleza histórica y ha tenido un devenir histórico, un discurso histórico que entienda esa realidad histórica, que no pueden presentarse de una manera distinta a como se han presentado y al mismo tiempo que entienda cómo la realidad política es, como antes decíamos, compleja y entrecruzada y que no basta con estudiarse los temas aisladamente, no basta con estudiarse los partidos políticos aisladamente y después el Estado aisladamente, sino que él, en las unidades didácticas relacione unos temas con otros para ir sacando partido a ese bagaje de conocimiento que va adquiriendo y para ir entendiendo mejor el problema político y seguramente lo mejor es que una vez que se haya leído el libro entero, las unidades didácticas enteras, sepa repasarlo, porque entonces es cuando los problemas adquieren su verdadera dimensión relacionándose unos con otros.

La propia característica de esta universidad que es a distancia y no es una universidad presencial, el contacto con los profesores de la sede central, ¿qué horario de guardias y de tutorías, bueno, tutorías aquí no, pero tienen con los alumnos? Sí, tutorías aquí ahora parece que sí. Lo primero que yo recomiendo a los alumnos es que acudan a la tutoría porque hay un mediador insustituible entre la sede central y el alumno, pero comprendo que hay alumnos que no pueden asistir por razones de trabajo, etc. Para estos y para todos en general, en la sede central hay un sistema de guardias tradicional, la de Derecho Político es los jueves por la tarde de cuatro y media a ocho y media, pero este año por disposición del rectorado de la universidad, todos los departamentos tenemos establecido un sistema de tutoría o de presencia en la sede central en el despacho correspondiente a servicio del alumno para que pueda llamar por teléfono o para despachar la correspondencia que venga.

Nosotros vamos a estar de lunes a viernes por la mañana de nueve a una y media para que procuren diversificar sus llamadas telefónicas a lo largo de la semana y no concentrarlas en el jueves por la tarde porque el jueves es un verdadero martirio para ellos, no tanto para nosotros que tenemos que estar aquí evacuando consultas el tiempo establecido, pero sí para ellos que llaman y no encuentran línea porque hay pocas líneas para que puedan llamar. Pues muchas gracias profesor Torres del Moral. Muchas gracias a usted.

El profesor Antonio Torres del Moral ha sido el último en intervenir en esta primera emisión de Revista de Derecho. Estos fueron los contenidos que tuvimos esta noche. En Derecho Romano el profesor Manuel Jesús García Garrido nos comentó el libro El Derecho Privado Romano texto básico en la asignatura.

A continuación en la entrevista que mantuvimos con el profesor Joaquín Gascárraga de Historia del Derecho Español nos contó la metodología del programa y criterios de evaluación entre otras cosas. Y hemos finalizado con la revisión del artículo 1 del artículo 1. Orientaciones generales sobre la asignatura y recomendaciones para su estudio fue de lo que nos habló el profesor Antonio Torres del Moral. Volveréis a tener una nueva revista de Derecho dedicada a primer curso el próximo mes de noviembre viernes 25.

De nuevo insistimos en la recomendación de usar la guía o Alcemab de la UNED. Gracias por vuestra atención, el próximo viernes 28 volveremos con una nueva emisión de Revista de Derecho, esta vez dedicada a quinto curso. Hasta entonces, muy buenas noches, y os dejamos con la sintonía del informativo semanal y nuestra compañera Isabel Quiñones.